



CELNO QVARTO, QVAREN-
IN MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIII.

Ordenon de oficios mayores

En la villa de Bullas a principios de Veneno unidos
y tres siendo las ocho de la mañana concurren
a las salas convectoras de ella lo v.º gr. Alfonso
deaxilla de Benxuel, y d.º Sebastian Tiburcio Texe Co
pel Alcaide d.º, d.º Indio Gonzalez, d.º Miguel Texe
verde, d.º Antonis de Escá, y d.º Nicolas Texe Presdoy
d.º Juan Sanz decañ d.ºon vudro q.ºal Consejo, j.ºci
cia y Regimiento de ella por su Mage, con me avis
no habiendose presentado el v.º gr. Josef de Hoyos con
dico Perrexo por enfermo, a efecto de poner en poses
sus empleos a los v.º n.ºs am.º electos, y se procedo
en el modo siguiente

Se presentaron los v.º gr. Juan Sanz Ordo, y d.º Juan Egea y
Parcia Alcaide ord.º n.ºs am.º electos para el año que
principia en este día, y habiendose hecho v.º n.ºs am.º
sus nombram.º los aceptaron, y juraron en manos
del v.º Decano que defendan la Real Maestranza
y las Priviligios, y regalías de la villa, que se valdran
del Consejo su letrado de ciencia y conciencia en todo
los negocios que ocurran, con lo demás a que son oblig.
en su jurata, el v.º Decano puro en manos de cada
uno de d.ºy v.º una taxa alta de justicia en v.ºal de
la D.º Jurisd.º que han de ejercer, y los coloco en sus
dichos lugares, lo que les v.º n.ºs am.º

Seguidam.º se presentaron los v.º gr. Juan Gil Parcial
d.º Mateo Parcia, d.º Andres Parcia caballero y d.º Fern
Texe Regid.º n.ºs am.º electos para dho año por d.º n.ºs
que dan expres.º, y habiendose aceptado sus empleos, el
v.º Decano les recivio juram.º que hicieron conforme
a dho y b.º n.º cargo se obligaron a defender la p.º n.º
v.º n.º n.º n.º n.º n.º, los Pres.º y regal.º de la villa, a
mantener el mejor orden en los abastos publicos y a
cumplir lo demás a que son obligados, en su jurata
los coloco en sus dichos lugares en v.ºal de posesion

Se presento el v.º gr. Mateo fernz vesula Alcalde de la
Comandada elegido para este año, de quien el v.º Decano
recivio juram.º que hizo y b.º n.º cargo se obligo al
cumplim.º de las oblig.º de su empleo; en seguida, le puso
en sus manos una taxa de justicia en v.ºal de la

